



MEMORANDUM MZS N° 67/2015

A: JORGE ALVIÑA A.
DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO

DE: DIEGO MALDONADO B.
FISCALIZADOR REGION DE LA ARAUCANIA



MAT.: Programa de cumplimiento Rol F-082-2014.

Fecha: Lunes 09 de marzo de 2015.

Estimado

Junto con saludar, envío adjunto para su conocimiento y fines, antecedentes presentados por el Sr. Freddy Mora con fecha 04.03.2015, en relación al proceso de sanción según detalle:

ROL	Titular	Proyecto/Instalación	Región
F-082-2014	Freddy Mora Lazo	Leñería Freddy Mora	IX Región de la Araucanía

Saluda atentamente.



DIEGO MALDONADO BRAVO
FISCALIZADOR SMA REGION DE LA ARAUCANIA

DMB/dmb

Distribución:

- DSC SMA, Miraflores N° 178, pisos 3 y 7, Santiago, RM
- SMA Región de La Araucanía

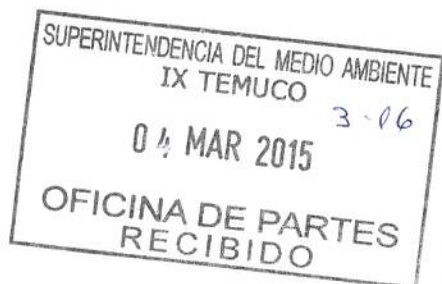
Me dirijo respetuosamente a la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, con el propósito de dar a conocer las circunstancias en que ocurrieron los hechos, por los cuales fui notificado con fecha 18 de Febrero del 2015.

Yo Freddy Hernán More Lezo trabajo en el giro comercial de Transportes y venta de leña, ubicado en Galileo #02060 Villa Norombuena Temuco, que es propiedad de mis Señores padres, por tanto, mi padre en ocasiones deja leña en la misma dirección antes señalado para lograr el secado, de su leña, para su Consumo.-

En esas circunstancias recibí la visita de los supervisores y no habiendo estado yo, ni mi padre en el lugar, un trabajador se encargó de atenderles, sin dar las explicaciones correspondientes.

En lo que a mi respecta, siempre he tratado en lo posible por tener leña acorde a las exigencias.

En cuanto a Créditos o mejoras he postulado; pero no he sido favorecido por los proyectos ofrecidos.-



Freddy More Lezo.
99536766